

INFORME 2.6-27.13/05 DEL 2024 DE EVALUACIÓN ANUAL AL CONTROL INTERNO CONTABLE UNIVERSIDAD DEL CAUCA VIGENCIA 2023.

1. Objetivo

Analizar los resultados de la evaluación de Control Interno Contable - CIC de la Universidad del Cauca vigencia 2023, verificando la existencia y efectividad de los controles establecidos en el desarrollo de la operación contable, para informar a los procesos responsables de la ejecución de las acciones de mejora, y al Comité Institucional de Gestión del Desempeño y del Control Interno como insumo para la toma de decisiones.

2. Alcance

La evaluación de CIC comprende del 01 de enero al 31 de diciembre de la vigencia 2023, respecto de las Unidades 1 y 2.

3. Criterio Normativo

- ✓ Resolución 533 de 2015 que incorpora en el régimen de contabilidad pública, el marco normativo aplicable a entidades del gobierno y se dictan otras disposiciones, y sus modificatorias.
- ✓ Resolución 193 de 2016 de la CGN que incorpora en los procedimientos transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el procedimiento para la evaluación del Control Interno Contable.
- ✓ Instructivo N° 001 del 12/12/2023 de la CGN, con las Instrucciones dirigidas a las Entidades públicas, relacionadas con el cambio del periodo contable 2023 - 2024, el reporte de información a la Contaduría General de la Nación y otros asuntos del proceso contable.

4. Metodología

La evaluación se realiza con los lineamientos y herramientas dispuestos por la Contaduría General de la Nación-CGN, considerando los resultados de los seguimientos a los planes de mejoramiento de auditorías externas e internas relativos a la materia, los documentos que soportan la gestión contable en la Institución, los aportes de los involucrados en el proceso contable, las retroalimentaciones realizadas con las Unidades, y el cotejo con los resultados de la evaluación de la vigencia anterior

La Oficina de Control Interno de la Universidad del Cauca realiza la Evaluación del Control Interno Contable a las Unidades 1- Gestión General y a la Unidad 2- Unidad de Salud, por cuanto llevan manejos contables independientes dentro la Universidad del Cauca.



ISO 9001:2015 SC-CER 43632



ICNet CO-SC-CER45832

Por una Universidad de excelencia y solidaria

Edificio de Rectoría - Claustro de Santo Domingo
Calle 5 N° 4-70 Segundo Piso. Centro Histórico - Popayán - Cauca - Colombia
Teléfono: 8209922 Conmutador 8209900 Exts. 1362 – 1154
cinterno@unicauca.edu.co - www.unicauca.edu.co

La valoración cuantitativa confrontó para cada criterio la existencia del marco normativo y la efectividad de los controles aplicados en las etapas de reconocimiento, clasificación, registro, medición posterior y revelación, rendición de cuentas e información a partes interesadas y la gestión del riesgo contable.

5. Desarrollo

Los criterios cualitativos y cuantitativos de la matriz CGN2016_EVALUACION_CONTROL_INTERNO_CONTABLE, diligenciada y remitida a través del Consolidador de Hacienda e Información Pública – CHIP, fueron:

Tabla 1. Criterios de evaluación.

RESPUESTA	EXISTENCIA (Ex) Valor	EFFECTIVIDAD (Ef) Valor
SI	0,30	0,70
PARCIALMENTE	0,18	0,42
NO	0,06	0,14

Fuente: Procedimiento CGN

Siendo que cada criterio tiene un valor total de 1: El 30% verifica la existencia del control (Ex), y el 70% restante evalúa la efectividad del control (Ef).

La escala de calificación se interpreta de la siguiente forma:

Tabla 2. Escala de calificación

RANGO	CALIFICACIÓN
Entre 1,0 y 3,0	Deficiente
Entre 3,0 y 4,0	Adecuado
Entre 4,0 y 5,0	Eficiente

Fuente: Procedimiento CGN.

Los resultados de la evaluación del Control Interno Contable - CIC de la vigencia 2023, arrojaron una calificación de 4,25 puntos, que la ubica en un rango eficiente, sin embargo, ésta disminuyó en comparación con el resultado de la vigencia anterior (4,68).

A continuación, se presentan los resultados obtenidos para cada unidad:

Tabla 3. Resultados evaluación Unidades 1 y 2

MARCO DE REFERENCIA DEL PROCESO CONTABLE		
ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO		
POLÍTICAS CONTABLES	OBSERVACIONES UNIDAD 1	OBSERVACIONES UNIDAD 2
1. ¿La entidad ha definido las políticas contables que debe aplicar para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de acuerdo con el marco normativo que le corresponde aplicar?	CALIFICACIÓN: Si La Universidad del Cauca tiene definidas sus políticas contables en el Acuerdo Superior 084 del 2021, que contienen las normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los hechos económicos conforme el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, de acuerdo con las Resoluciones 425 del 2019 y 218 del 2020.	
1.1. ¿Se socializan las políticas con el personal involucrado en el proceso contable?	CALIFICACIÓN: Parcialmente El Acuerdo Superior 084 del 2021 se encuentra publicado y socializado con el personal involucrado en el proceso contable, no obstante, no constan registros de la socialización.	
1.2. ¿Las políticas establecidas son aplicadas en el desarrollo del proceso contable?	CALIFICACIÓN: Parcialmente Algunas políticas son aplicadas de manera parcial, es el caso de las políticas sobre los bienes históricos y culturales, ya que la Universidad se encuentra en proceso de clasificación y registro de dichos bienes.	CALIFICACIÓN: Parcialmente Sin evidencia de la aplicación total de las políticas
1.3. ¿Las políticas contables responden a la naturaleza y a la actividad de la entidad?	CALIFICACIÓN: Si El Acuerdo de Políticas Contables fue elaborado bajo el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, y adecuado a la naturaleza y actividad de la Universidad - En su artículo 11 relaciona las normas que le aplican.	
1.4. ¿Las políticas contables propenden por la representación fiel de la información financiera?	CALIFICACIÓN: Si Cada Política Contable contiene pautas para el reconocimiento, medición, baja en cuentas, revelación y presentación de la información en los Estados Financieros, a fin de que haya una representación fiel de la misma, además, en el artículo 15 se establece la representación fiel como una característica de la información financiera.	

MARCO DE REFERENCIA DEL PROCESO CONTABLE		
ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO		
POLÍTICAS CONTABLES	OBSERVACIONES UNIDAD 1	OBSERVACIONES UNIDAD 2
2. ¿Se establecen instrumentos (planes, procedimientos, manuales, reglas de negocio, guías, etc) para el seguimiento al cumplimiento de los planes de mejoramiento derivados de los hallazgos de auditoría interna o externa?	<p>CALIFICACIÓN: Si</p> <p>La Resolución No. 290 del 2019 que ordena medidas de impulso a los planes de mejoramiento - PM, procedimiento PV-GC-2.6-PR-6; V8 - evaluación y seguimiento PM, acta de seguimiento PV-GS-2.6-FOR-2 V5, herramienta PV-GC-2.6- FOR-10 Matriz de Control de Planes de Mejoramiento V1, Guía de auditoría de la Universidad del Cauca PV-GC-26-OD-1 V5 (publicados en el portal web Institucional)</p>	
2.1. ¿Se socializan estos instrumentos de seguimiento con los responsables?	<p>CALIFICACIÓN: Si</p> <p>Estos instrumentos se encuentran publicados en el portal web Institucional, además, son socializados en los ejercicios de asesoría y acompañamiento, así como en los oficios de solicitud de información para seguimiento de PM sobre la aplicación de la Resolución 290 del 2019, en el desarrollo de auditorías comunica sobre la aplicación de la Guía de auditoría, el procedimiento de evaluación y seguimiento, y la herramienta para la formulación, seguimiento y control de PM, entre otros.</p>	
2.2. ¿Se hace seguimiento o monitoreo al cumplimiento de los planes de mejoramiento?	<p>CALIFICACIÓN: Si</p> <p>Se realizan seguimientos semestrales a los planes de mejoramiento externos e internos, suscritos con la Contraloría General de la República - CGR, y con los procesos, de acuerdo con los plazos de la CGR y la programación del plan de acción de la Oficina de Control Interno - OCI</p>	
3. ¿La entidad cuenta con una política o instrumento (procedimiento, manual, regla de negocio, guía, instructivo, etc.) tendiente a facilitar el flujo de información relativo a los hechos económicos originados en cualquier dependencia?	<p>CALIFICACIÓN: Si</p> <p>Se cuenta con la matriz en Excel del flujo de información financiera y contable PA-GA-5.2-OD-9 V1 del 2024, y en los artículos 3, 4 y 5 del Acuerdo Superior 084 del 2021.</p>	<p>CALIFICACIÓN: Si</p> <p>En los artículos 3, 4 y 5 del Acuerdo Superior 084 del 2021, y dentro de la matriz en Excel del flujo de información financiera y contable PA-GA-5.2-OD-9 V1 del 2024 de la Unidad 1 se relaciona la Unidad de salud.</p>
3.1. ¿Se socializan estas herramientas con el personal involucrado en el proceso?	<p>CALIFICACIÓN: Parcialmente</p> <p>La matriz de flujo de información y el Acuerdo Superior 084 del 2021 se encuentran publicados en el portal web Institucional, sin embargo, no se evidencian registros de su socialización con el personal involucrado.</p>	

MARCO DE REFERENCIA DEL PROCESO CONTABLE		
ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO		
POLÍTICAS CONTABLES	OBSERVACIONES UNIDAD 1	OBSERVACIONES UNIDAD 2
3.2. ¿Se tienen identificados los documentos idóneos mediante los cuales se informa al área contable?	CALIFICACIÓN: Si En los procedimientos, instructivos, guías y otros están identificados los documentos.	
3.3. ¿Existen procedimientos internos documentados que faciliten la aplicación de la política?	CALIFICACIÓN: Parcialmente Se tienen documentados algunos procedimientos y se encuentran publicados en el programa LVMEN del portal web institucional, y otros se encuentran en ajuste.	CALIFICACIÓN: Parcialmente Se tienen documentados algunos procedimientos y se encuentran publicados en el programa LVMEN del portal web Institucional, sin embargo, éstos no contemplan el ciclo PHVA, ni los puntos de control, y su última actualización refiere fecha del 2015, además, no se evidencia un instrumento en el que se contemple el flujo de información de la Unidad de salud
4. ¿Se ha implementado una política o instrumento (directriz, procedimiento, guía o lineamiento) sobre la identificación de los bienes físicos en forma individualizada dentro del proceso contable de la entidad?	CALIFICACIÓN: Parcialmente Los bienes muebles e inmuebles se identifican de manera individual, en cumplimiento del artículo 67 del Acuerdo de políticas contables 084 del 2021. Las normas específicas que reglamentan la clasificación de bienes se encuentran en proceso de reforma y actualización.	CALIFICACIÓN: Parcialmente Los bienes muebles e inmuebles se identifican de manera individual, en cumplimiento del artículo 67 del Acuerdo de políticas contables 084 del 2021. Las normas específicas que reglamentan la clasificación de bienes se encuentran en proceso de reforma y actualización, en las que se debe incluir a la Unidad de salud.
4.1. ¿Se ha socializado este instrumento con el personal involucrado en el proceso?	CALIFICACIÓN: Parcialmente Las políticas, procedimientos, Acuerdos, entre otros documentos, se encuentran publicados, sin evidenciar la socialización con el personal involucrado.	CALIFICACIÓN: Parcialmente Las políticas se encuentran publicadas, sin evidenciar la socialización con el personal involucrado.
4.2. ¿Se verifica la individualización de los bienes físicos?	CALIFICACIÓN: Parcialmente Actualmente no se cuenta con un inventario completo de los bienes de la Universidad del Cauca. Igualmente, se encuentra en proceso la clasificación y registro de los bienes históricos y culturales	CALIFICACIÓN: Parcialmente Se evidenció la toma del inventario de medicamentos, y se informó que se realizó la verificación de los demás bienes, sin dejar registro

MARCO DE REFERENCIA DEL PROCESO CONTABLE		
ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO		
POLÍTICAS CONTABLES	OBSERVACIONES UNIDAD 1	OBSERVACIONES UNIDAD 2
5. ¿Se cuenta con una directriz, guía o procedimiento para realizar las conciliaciones de las partidas más relevantes, a fin de lograr una adecuada identificación y medición?	CALIFICACIÓN: Si En el Acuerdo superior 084 del 2021 se establecen políticas para la conciliación de la información como el artículo 5, y el capítulo VIII del Título I, y se actualizó el procedimiento Conciliaciones Bancarias y Saldos de Tesorería y Contabilidad, código PA-GA 5.2-PR-1 versión 7 del 10/11/2023	CALIFICACIÓN: Si En el Acuerdo superior 084 del 2021 se establecen políticas para la conciliación de la información como el artículo 5, y el capítulo VIII del Título I, y se cuenta con el procedimiento PA-GU-10-PR-14 conciliaciones bancarias del 04/09/2015
5.1. ¿Se socializan estas directrices, guías o procedimientos con el personal involucrado en el proceso?	CALIFICACIÓN: Parcialmente Se encuentran publicadas en el portal web Institucional, sin evidenciar la socialización con el personal involucrado.	
5.2. ¿Se verifica la aplicación de estas directrices, guías o procedimientos?	CALIFICACIÓN: Parcialmente Se evidencia la conciliación de información realizada por la División de Gestión Financiera, sin embargo, en las últimas auditorías realizadas por la Contraloría General de la República - CGR, reinciden observaciones sobre el asunto.	CALIFICACIÓN: Si Se deja registro en actas de conciliaciones, ejemplos: acta 10.2-1.56/042 del 11/12/2023 y 10.2-1.56/02 del 15/01/2024
6. ¿Se cuenta con una directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción en que se defina la segregación de funciones (autorizaciones, registros y manejos) dentro de los procesos contables?	CALIFICACIÓN: Si Las funciones se segregan en Acuerdos, manuales, procedimientos, instructivos, entre otros, como el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales Código: PA-GA-5.1-MN-1 versión 1 del 31/07/2019, el Acuerdo 051 del 2007, las políticas contables y en los procedimientos como: Conciliaciones bancarias y saldos de tesorería	CALIFICACIÓN: Si Las funciones se segregan en Acuerdos, procedimientos, entre otros, el Acuerdo 051 del 2007, Acuerdo superior 010 del 2010, las políticas contables y en los procedimientos como: modificaciones presupuestales y conciliaciones bancarias

MARCO DE REFERENCIA DEL PROCESO CONTABLE		
ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO		
POLÍTICAS CONTABLES	OBSERVACIONES UNIDAD 1	OBSERVACIONES UNIDAD 2
6.1. ¿Se socializa esta directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción con el personal involucrado en el proceso?	CALIFICACIÓN: Parcialmente Los documentos se encuentran publicados en el portal web Institucional, sin embargo, no se evidencia su socialización con el nuevo personal	
6.2. ¿Se verifica el cumplimiento de esta directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción?	CALIFICACIÓN: Si Informes de funciones y actividades por el personal del Grupo de Gestión Contable, consolidados y verificados por el profesional especializado a cargo, para efecto de los informes financieros.	CALIFICACIÓN: Si Con la entrega de los informes resultantes de las actividades realizadas, verificadas por el jefe Administrativo y Financiero de la Unidad.
7. Se cuenta con una directriz, procedimiento, guía, lineamiento o instrucción para la presentación oportuna de la información financiera?	CALIFICACIÓN: Si El Acuerdo 084 del 2021 establece las políticas para la presentación oportuna de la información financiera, además, las Resoluciones de cierre de vigencia, los procedimientos internos, la matriz de flujo de información, y los calendarios de entes externos	
7.1. ¿Se socializa esta directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción con el personal involucrado en el proceso?	CALIFICACIÓN: Si Se emiten actos administrativos, circulares, correo electrónicos y oficios, entre otros.	CALIFICACIÓN: Si Se emiten correos electrónicos y oficios, entre otros.
7.2. ¿Se cumple con la directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción?	CALIFICACIÓN: Parcialmente Se cumple con los términos de presentación de información a entes externos, no obstante, persisten las dificultades para la entrega oportuna por los proveedores internos de información.	CALIFICACIÓN: Parcialmente Se cumple con los términos de presentación de información a entes externos, y a la Unidad encargada de la consolidación, sin embargo, en ocasiones y por la necesidad del servicio se recibe mercancía de manera extemporánea, generando inconvenientes internos.
8. ¿Existe un procedimiento para llevar a cabo, en forma adecuada, el cierre integral de la información producida en las áreas o dependencias	CALIFICACIÓN: Si Se contempla en el Artículo 73 del Capítulo XI del AS 084 de 2021 y el procedimiento PA-GA-5.2-PR-12 V5 del 2023.	

MARCO DE REFERENCIA DEL PROCESO CONTABLE		
ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO		
POLÍTICAS CONTABLES	OBSERVACIONES UNIDAD 1	OBSERVACIONES UNIDAD 2
que generan hechos económicos?		
8.1. ¿Se socializa este procedimiento con el personal involucrado en el proceso?	<p>CALIFICACIÓN: Si</p> <p>Mediante Resoluciones y circulares publicadas en el portal web Institucional, como: Resolución R - 1010 de 2023 que establece la programación del cierre financiero, presupuestal y administrativo para la vigencia fiscal 2023, circulares Informativas 016 de 2023 de la Vicerrectoría de Investigaciones, y 13 de 2023 de la Vicerrectoría Académica.</p>	<p>CALIFICACIÓN: Si</p> <p>Mediante Resolución Rectoral de la Unidad 1 N° 1010 de 2023 que establece la programación del cierre financiero, presupuestal y administrativo para la vigencia fiscal 2023, publicada en el portal web Institucional, y circulares de la Unidad de salud como:10.1-22-1/014 del 16/11/2023 que establece la fecha de radicación de cuentas</p>
8.2. ¿Se cumple con el procedimiento?	<p>CALIFICACIÓN: Parcialmente</p> <p>Se presentan debilidades para la entrega oportuna por los proveedores internos de información, situación que incide en el cierre oportuno del proceso contable.</p>	<p>CALIFICACIÓN: Parcialmente</p> <p>En algunas ocasiones se presentan retrasos, por la recepción de medicamentos con fechas posteriores, situación que incide en el cierre oportuno del proceso contable.</p>
9. ¿La entidad tiene implementadas directrices, procedimientos, guías o lineamientos para realizar periódicamente inventarios y cruces de información, que le permitan verificar la existencia de activos y pasivos?	<p>CALIFICACIÓN: Parcialmente</p> <p>Se cuenta con la política contable del Artículo 67 del Acuerdo Superior 084 de 2021. No obstante, respecto de la clasificación, administración y custodia de bienes se encuentra en proceso de reforma el Acuerdo 043 del 2002 y el procedimiento PA-GA-5.4.5-PR-16 V3 del 2022 adquisición y control de bienes</p>	<p>CALIFICACIÓN: Parcialmente</p> <p>Se cuenta con la política contable del Artículo 67 del Acuerdo Superior 084 de 2021. No obstante, respecto de la clasificación, administración y custodia de bienes se encuentra en proceso de reforma el Acuerdo 043 del 2002, en el que se debe tener en cuenta la Unidad de Salud.</p>
9.1. ¿Se socializan las directrices, procedimientos, guías o lineamientos con el personal involucrado en el proceso?	<p>CALIFICACIÓN: Parcialmente</p> <p>Los documentos se encuentran publicados en el portal web Institucional, sin embargo, no se evidencia su socialización con el personal, además, continua en proceso de reforma el Acuerdo</p>	<p>CALIFICACIÓN: Parcialmente</p> <p>Los documentos se encuentran publicados en el portal web Institucional, sin embargo, no se evidencia su socialización con el personal, además, continúa en proceso de reforma el Acuerdo 043</p>

MARCO DE REFERENCIA DEL PROCESO CONTABLE		
ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO		
POLÍTICAS CONTABLES	OBSERVACIONES UNIDAD 1	OBSERVACIONES UNIDAD 2
	043 del 2002 y el PA-GA-5.4.5-PR-16 V3 del 2022	del 2002, que a la fecha no incluye la Unidad de Salud.
9.2. ¿Se cumple con estas directrices, procedimientos, guías o lineamientos?	<p>CALIFICACIÓN: Parcialmente</p> <p>Actualmente no se cuenta con un inventario completo de los bienes de la Universidad del Cauca. Igualmente, se encuentra en proceso la clasificación y registro de los bienes históricos y culturales.</p>	<p>CALIFICACIÓN: Parcialmente</p> <p>Se da cumplimiento a las directrices de las políticas contables, sin embargo, el Acuerdo 043 del 2002 actualmente no contempla la Unidad de Salud, además, se evidencia la toma del inventario de medicamentos, pero no la de otros bienes</p>
10. ¿Se tienen establecidas directrices, procedimientos, instrucciones, o lineamientos sobre análisis, depuración y seguimiento de cuentas para el mejoramiento y sostenibilidad de la calidad de la información?	<p>CALIFICACIÓN: Si</p> <p>Artículo 63 del capítulo VII del Acuerdo Superior 084 del 2021, Procedimientos: Preparación, aprobación, validación y publicación Estados Financieros, Conciliaciones Bancarias y Saldos de Tesorería y Contabilidad, que integran actividades para el análisis, depuración y seguimiento de las cuentas, además, mediante Resolución 847 del 2011 y sus modificatorias, se creó el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, quien analiza y recomienda la depuración de alguna información, entre otras.</p>	<p>CALIFICACIÓN: Si</p> <p>Artículo 63 del capítulo VII del Acuerdo Superior 084 del 2021, y mediante Resolución 847 del 2011 y sus modificatorias se creó el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, quien analiza y recomienda la depuración de alguna información, entre otras.</p>
10.1. ¿Se socializan estas directrices, procedimientos, instrucciones, o lineamientos con el personal involucrado en el proceso?	<p>CALIFICACIÓN: Parcialmente</p> <p>Estos se encuentran publicados en el portal web Institucional, sin evidencia de la socialización con el personal involucrado en el proceso.</p>	
10.2. ¿Existen mecanismos para verificar el cumplimiento de estas directrices, procedimientos, instrucciones, o lineamientos?	<p>CALIFICACIÓN: Parcialmente</p> <p>A través del COUNFIS se analiza la procedencia de la depuración de partidas relevantes, conforme a las directrices reglamentarias.</p>	

MARCO DE REFERENCIA DEL PROCESO CONTABLE		
ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO		
POLÍTICAS CONTABLES	OBSERVACIONES UNIDAD 1	OBSERVACIONES UNIDAD 2
10.3. ¿El análisis, la depuración y el seguimiento de cuentas se realiza permanentemente o por lo menos periódicamente?	CALIFICACIÓN: Parcialmente Los procedimientos del proceso financiero prevén las actividades tendientes a la depuración de cuentas de manera periódica. De igual manera, se adelantan acciones periódicas de mejoramiento para depurar cuentas identificadas en hallazgos de la CGR.	CALIFICACIÓN: Parcialmente Se realiza seguimiento periódico a las cuentas objeto de verificación, y se informa de reuniones periódicas con la Unidad 1, sin embargo, éstas no se evidencian.

ETAPAS DEL PROCESO CONTABLE		
RECONOCIMIENTO		
IDENTIFICACIÓN	OBSERVACIONES UNIDAD 1	OBSERVACIONES UNIDAD 2
11. ¿Se evidencia por medio de flujogramas, u otra técnica o mecanismo, la forma como circula la información hacia el área contable?	CALIFICACIÓN: Si Se cuenta con la matriz de flujo de información financiera y contable PA-GA-5.2-OD-9 V1 del 2024.	CALIFICACIÓN: Parcialmente Se cuenta con la matriz de flujo de información financiera y contable PA-GA-5.2-OD-9 V1 del 2024 de la Unidad 1, sin embargo, no se evidencia un instrumento en el que se contemple la forma como circula la información de las diferentes áreas de la Unidad de Salud hacia la jefatura administrativa y financiera.
11.1. ¿La entidad ha identificado los proveedores de información dentro del proceso contable?	CALIFICACIÓN: Si Se tienen identificadas las fuentes de información que generan hechos u operaciones para su reconocimiento en el sistema financiero de la Universidad, y en la matriz PA-GA-5-OD-20 de flujo de información financiera.	CALIFICACIÓN: Parcialmente Se tienen identificadas las fuentes de información que generan hechos u operaciones para su reconocimiento en el sistema financiero de la Universidad, pero no se cuenta con un instrumento que contenga dicha información.
11.2. ¿La entidad ha identificado los receptores de información dentro del proceso contable?	CALIFICACIÓN: Si Se tienen identificadas las fuentes de información receptoras en el sistema financiero de la Universidad, y en la matriz PA-GA-5-OD-20 de flujo de información financiera	CALIFICACIÓN: Parcialmente Se tienen identificadas las fuentes de información receptoras en el sistema financiero de la Universidad, pero no se cuenta con un instrumento que contenga dicha información.

ETAPAS DEL PROCESO CONTABLE		
RECONOCIMIENTO		
IDENTIFICACIÓN	OBSERVACIONES UNIDAD 1	OBSERVACIONES UNIDAD 2
12. ¿Los derechos y obligaciones se encuentran debidamente individualizados en la contabilidad, bien sea por el área contable, o bien por otras dependencias?	CALIFICACIÓN: Si Las dependencias y el proceso contable registran los derechos y obligaciones en los diferentes sistemas de información de manera individual	CALIFICACIÓN: Si La Unidad de salud registra los derechos y obligaciones en los sistemas de información de manera individual
12.1. ¿Los derechos y obligaciones se miden a partir de su individualización?	CALIFICACIÓN: Si Los sistemas de información están parametrizados para el registro individual	
12.2. ¿La baja en cuentas es factible a partir de la individualización de los derechos y obligaciones?	CALIFICACIÓN: Si La individualización de los derechos y obligaciones facilita el proceso de baja en cuentas	
13. ¿Para la identificación de los hechos económicos, se toma como base el marco normativo aplicable a la entidad?	CALIFICACIÓN: Si El Acuerdo de políticas contables AS 084 del 2021 se elaboró bajo el Marco Normativo para entidades del Gobierno - Resolución 533 de 2015 de la CGN y sus modificatorios	
13.1. ¿En el proceso de identificación se tienen en cuenta los criterios para el reconocimiento de los hechos económicos definidos en las normas?	CALIFICACIÓN: Si La normatividad aplicada en la Institución se rige por los lineamientos del Marco Normativo para entidades de Gobierno de la CGN, el acuerdo de políticas contables, Resoluciones, Procedimientos, Instructivos, entre otros.	

ETAPAS DEL PROCESO CONTABLE		
RECONOCIMIENTO		
CLASIFICACIÓN	OBSERVACIONES UNIDAD 1	OBSERVACIONES UNIDAD 2
14. ¿Se utiliza la versión actualizada del catálogo general de cuentas correspondiente al marco normativo aplicable a la entidad?	CALIFICACIÓN: Si Se consulta en forma periódica la normatividad expedida por la CGN en el portal Web, y se valida en el Consolidador de Hacienda e Información Pública - CHIP local, para mantener el catálogo actualizado	

ETAPAS DEL PROCESO CONTABLE		
RECONOCIMIENTO		
CLASIFICACIÓN	OBSERVACIONES UNIDAD 1	OBSERVACIONES UNIDAD 2
14.1. ¿Se realizan revisiones permanentes sobre la vigencia del catálogo de cuentas?	<p>CALIFICACIÓN: Si</p> <p>Se cuenta con un servidor público que tiene como función la revisión permanente de las normativas emitidas por la Contaduría General de la Nación, entre ellas las resoluciones que modifican el catálogo de cuentas en la página de la CGN, para su actualización en los sistemas de información, ejemplo, circular informativa del 31/03/2023</p>	<p>CALIFICACIÓN: Si</p> <p>En la Unidad 1 se cuenta con un servidor público que tiene como función la revisión permanente de las normativas emitidas por la Contaduría General de la Nación, entre ellas las resoluciones que modifican el catálogo de cuentas en la página de la CGN, para su actualización en los sistemas de información, ejemplo, circular informativa del 31/03/2023, y su respectiva comunicación a la Unidad de salud</p>
15. ¿Se llevan registros individualizados de los hechos económicos ocurridos en la entidad?	<p>CALIFICACIÓN: Si</p> <p>Se cuenta con sistemas de información que permiten el registro individualizado de los hechos económicos</p>	
15.1. ¿En el proceso de clasificación se consideran los criterios definidos en el marco normativo aplicable a la entidad?	<p>CALIFICACIÓN: Si</p> <p>Se da cumplimiento al marco normativo para las entidades de Gobierno establecido por la CGN, y políticas contables de la Universidad del Cauca.</p>	

ETAPAS DEL PROCESO CONTABLE		
RECONOCIMIENTO		
REGISTRO	OBSERVACIONES UNIDAD 1	OBSERVACIONES UNIDAD 2
16. ¿Los hechos económicos se contabilizan cronológicamente?	<p>CALIFICACIÓN: Si</p> <p>Se contabilizan en el sistema de información cuando ocurre el hecho y de acuerdo con la información reportada.</p>	
16.1. ¿Se verifica el registro contable cronológico de los hechos económicos?	<p>CALIFICACIÓN: Si</p> <p>La información se verifica antes de dar ingreso al sistema.</p>	

ETAPAS DEL PROCESO CONTABLE		
RECONOCIMIENTO		
REGISTRO	OBSERVACIONES UNIDAD 1	OBSERVACIONES UNIDAD 2
16.2. ¿Se verifica el registro consecutivo de los hechos económicos en los libros de contabilidad?	CALIFICACIÓN: Si Los sistemas de información se encuentran parametrizados para el registro de la información consecutiva.	
17. ¿Los hechos económicos registrados están respaldados en documentos soporte idóneos?	CALIFICACIÓN: Si Todos los hechos económicos se encuentran respaldados por sus documentos soporte, de acuerdo con los lineamientos establecidos	
17.1. ¿Se verifica que los registros contables cuenten con los documentos de origen interno o externo que los soporten?	CALIFICACIÓN: Si Solo se registran los hechos económicos que cumplan con la totalidad de documentos soporte, de acuerdo con los lineamientos establecidos para cada caso.	
17.2. ¿Se conservan y custodian los documentos soporte?	CALIFICACIÓN: Parcialmente Los documentos se conservan y custodian en el archivo de gestión de la División de Gestión Financiera, de acuerdo con la norma de Gestión Documental de la Universidad, sin embargo, existen debilidades en la integración de los tipos documentales de algunos expedientes contractuales de las vigencias 2020 y 2021.	CALIFICACIÓN: Si Los documentos se conservan y custodian en el archivo, de acuerdo con la norma de Gestión Documental de la Universidad.
18. ¿Para el registro de los hechos económicos, se elaboran los respectivos comprobantes de contabilidad?	CALIFICACIÓN: Si Cada hecho económico genera un tipo de documento que lo identifica.	
18.1. ¿Los comprobantes de contabilidad se realizan cronológicamente?	CALIFICACIÓN: Si Se realizan en el sistema de información de manera cronológica	
18.2. ¿Los comprobantes de contabilidad se enumeran consecutivamente?	CALIFICACIÓN: Si El sistema de información genera la numeración de los comprobantes de manera automática.	

ETAPAS DEL PROCESO CONTABLE		
RECONOCIMIENTO		
REGISTRO	OBSERVACIONES UNIDAD 1	OBSERVACIONES UNIDAD 2
19. Los libros de contabilidad se encuentran debidamente soportados en comprobantes de contabilidad?	CALIFICACIÓN: Si La información de los libros de contabilidad se soporta con los comprobantes de contabilidad	
19.1. ¿La información de los libros de contabilidad coincide con la registrada en los comprobantes de contabilidad?	CALIFICACIÓN: Si La sistematización del proceso contable permite que los reportes de información sean consistentes	
19.2. ¿En caso de haber diferencias entre los registros en los libros y los comprobantes de contabilidad, ¿se realizan las conciliaciones y ajustes necesarios?	CALIFICACIÓN: Si Se realizan conciliaciones y ajustes de acuerdo con el comprobante de contabilidad y soporte, como se observa en Acta 5.2-3.58/0006 del 23/01/2024	CALIFICACIÓN: Si Se realizan conciliaciones y ajustes de acuerdo con el comprobante de contabilidad y soporte
20. ¿Existe algún mecanismo a través del cual se verifique la completitud de los registros contables?	CALIFICACIÓN: Si Se realizan conciliaciones y cruces de información	
20.1. ¿Dicho mecanismo se aplica de manera permanente o periódica?	CALIFICACIÓN: Si Se aplica de manera periódica, como las conciliaciones bancarias y saldos de tesorería y contabilidad se realizan de manera mensual, y las conciliaciones de operaciones recíprocas trimestralmente.	CALIFICACIÓN: Si Se aplica de manera periódica, como las conciliaciones bancarias se realizan mensualmente
20.2. ¿Los libros de contabilidad se encuentran actualizados y sus saldos están de acuerdo con el último informe trimestral transmitido a la contaduría general de la nación?	CALIFICACIÓN: Si Verificados los saldos de las cuentas reflejadas en los libros de contabilidad que arroja el sistema finanzas plus a 15/02/2024, se evidencia la consistencia con las cifras presentadas en el informe del IV trimestre reportado a la CGN a través del CHIP.	

ETAPAS DEL PROCESO CONTABLE		
RECONOCIMIENTO		
MEDICIÓN INICIAL	OBSERVACIONES UNIDAD 1	OBSERVACIONES UNIDAD 2
21. ¿Los criterios de medición inicial de los hechos económicos utilizados por la entidad corresponden al marco normativo aplicable a la entidad?	CALIFICACIÓN: Si Se aplican conforme al AS 084 de 2021 y la Resolución 533 de 2015 de la CGN	
21.1. ¿Los criterios de medición de los activos, pasivos, ingresos, gastos y costos contenidos en el marco normativo aplicable a la entidad son de conocimiento del personal involucrado en el proceso contable?	CALIFICACIÓN: Parcialmente Los criterios de medición se encuentran contemplados en las políticas contables Acuerdo 084 del 2021, y éstas son conocidas por los responsables del registro de la información, sin evidencia de su socialización en el proceso	
21.2. ¿Los criterios de medición de los activos, pasivos, ingresos, gastos y costos se aplican conforme al marco normativo que le corresponde a la entidad?	CALIFICACIÓN: Parcialmente Se da aplicabilidad al marco normativo para entidades de Gobierno de la Resolución 533 de 2015, que se adoptó en las políticas contables de la Institución, sin embargo, está en proceso la clasificación y registro de algunos bienes históricos y culturales	CALIFICACIÓN: Si Se da aplicabilidad al marco normativo para entidades de Gobierno de la Resolución 533 de 2015, que se adoptó en las políticas contables de la Institución.

ETAPAS DEL PROCESO CONTABLE		
MEDICIÓN POSTERIOR	OBSERVACIONES UNIDAD 1	OBSERVACIONES UNIDAD 2
22. ¿Se calculan, de manera adecuada, los valores correspondientes a los procesos de depreciación, amortización y agotamiento y deterioro, según aplique?	CALIFICACIÓN: Parcialmente Se da aplicación a los estipulado en el AS 084 de 2021, artículos: del 179 al 182, del 218 al 221, y del 250 al 256, sin embargo, se encuentra pendiente la finalización del registro de bienes históricos y culturales	CALIFICACIÓN: Si Se da aplicación a los estipulado en el AS 084 de 2021, artículos: del 179 al 182, del 218 al 221, y del 250 al 256

ETAPAS DEL PROCESO CONTABLE		
MEDICIÓN POSTERIOR	OBSERVACIONES UNIDAD 1	OBSERVACIONES UNIDAD 2
22.1. ¿Los cálculos de depreciación se realizan con base en lo establecido en la política?	CALIFICACIÓN: Parcialmente Se evidenció que la depreciación de la propiedad, planta y equipo se realiza por el método lineal, teniendo en cuenta la vida útil y valor residual que estipula el Acuerdo de políticas contables, sin evidenciar los relacionados con bienes históricos y culturales	CALIFICACIÓN: Si Se evidenció que la depreciación de la propiedad, planta y equipo se realiza por el método lineal, teniendo en cuenta la vida útil y valor residual que estipula el Acuerdo de políticas contables
22.2. ¿La vida útil de la propiedad, planta y equipo, y la depreciación son objeto de revisión periódica?	CALIFICACIÓN: Parcialmente Se revisa periódicamente a través del sistema de información conforme con las políticas contables, sin embargo, no se encuentran actualizados los bienes históricos y culturales	CALIFICACIÓN: Si Se revisa periódicamente a través del sistema de información conforme con las políticas contables
22.3. ¿Se verifican los indicios de deterioro de los activos por lo menos al final del periodo contable?	CALIFICACIÓN: Si Se realiza anualmente, conforme las políticas contables y los instructivos para el cálculo del deterioro, para la vigencia 2023 el área de Adquisiciones e Inventarios certificó que no se presentó deterioro de propiedad, planta y equipo, ni de activos intangibles.	CALIFICACIÓN: Si Se realiza anualmente, conforme las políticas contables y los instructivos para el cálculo del deterioro, como lo informa en las notas contables de la vigencia 2023 publicadas en el banner "Unidad de Salud" del portal web Institucional
23. ¿Se encuentran plenamente establecidos los criterios de medición posterior para cada uno de los elementos de los estados financieros?	CALIFICACIÓN: Si se encuentran establecidos en las Políticas contables - Acuerdo 084 del 2021	
23.1. ¿Los criterios se establecen con base en el marco normativo aplicable a la entidad?	CALIFICACIÓN: Si Las políticas contables de la Universidad del Cauca se establecieron bajo el Marco Normativo para Entidades de Gobierno Resolución 533 del 2015 y sus modificatorias	

ETAPAS DEL PROCESO CONTABLE		
MEDICIÓN POSTERIOR	OBSERVACIONES UNIDAD 1	OBSERVACIONES UNIDAD 2
23.2. ¿Se identifican los hechos económicos que deben ser objeto de actualización posterior?	CALIFICACIÓN: Si Conforme lo contemplan las políticas contables - Acuerdo 084 del 2021	
23.3. ¿Se verifica que la medición posterior se efectúa con base en los criterios establecidos en el marco normativo aplicable a la entidad?	CALIFICACIÓN: Si Es verificable en las notas a los estados financieros de cada vigencia, respecto de la aplicación del deterioro y la depreciación	
23.4. ¿La actualización de los hechos económicos se realiza de manera oportuna?	CALIFICACIÓN: Parcialmente Actualmente se encuentra en proceso de ajuste las amortizaciones de saldos de algunas cuentas.	CALIFICACIÓN: Si La actualización de los hechos económicos es oportuna
23.5. ¿Se soportan las mediciones fundamentadas en estimaciones o juicios de profesionales expertos ajenos al proceso contable?	CALIFICACIÓN: Si Se utiliza para provisiones procesos judiciales, deterioro, cálculos actuariales pensiones, entre otros, por ejemplo, en el 2023 se realizó el precálculo pensional.	CALIFICACIÓN: Si Se utiliza para avalúos, deterioro, entre otros, durante el 2023 no se realizó

REVELACIÓN		
PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS	OBSERVACIONES UNIDAD 1	OBSERVACIONES UNIDAD 2
24. ¿Se elaboran y presentan oportunamente los estados financieros a los usuarios de la información financiera?	CALIFICACIÓN: Si Los Estados Financieros se presentan a la CGN y a los interesados de acuerdo con las fechas establecidas en los lineamientos del Acuerdo 084 del 2021 y el procedimiento PA-GA 5.2-PR-12 V5 del 2023 de Estados financieros (Trimestral y anualmente), y se encuentran publicados en el Portal Web Institucional	CALIFICACIÓN: Si Los Estados Financieros se presentan oportunamente al consejo de la Unidad, al profesional especializado contador de la Universidad del Cauca para la consolidación, y a los entes externos, de acuerdo con las fechas establecidas en los lineamientos del Acuerdo 084 del 2021, el procedimiento PA-GA 5.2-PR-12 V5 del 2023 de Estados financieros (Trimestral y anualmente), y los cronogramas de entes externos.

REVELACIÓN		
PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS	OBSERVACIONES UNIDAD 1	OBSERVACIONES UNIDAD 2
		Su publicación se realiza en el banner Unidad de salud del Portal Web Institucional, y el consolidado en el "Información Económica" del mismo portal.
24.1. ¿Se cuenta con una política, directriz, procedimiento, guía o lineamiento para la divulgación de los estados financieros?	<p>CALIFICACIÓN: Si</p> <p>Se cuenta con en el procedimiento PA-GA 5.2-PR-12 V5 del 2023 de Preparación, aprobación, validación y publicación de Estados Financieros, el Acuerdo de políticas contables, y se atiende lo dispuesto en las Resoluciones 356 del 2022 y 411 del 2023 de la CGN</p>	<p>CALIFICACIÓN: Si</p> <p>Se cuenta con en el procedimiento PA-GA 5.2-PR-12 V5 del 2023 de Preparación, aprobación, validación y publicación de Estados Financieros, el Acuerdo de políticas contables, circular externa 0000014 del 4 de octubre de 2016, de la Superintendencia Nacional de Salud y se atiende lo dispuesto en las Resoluciones 356 del 2022 y 411 del 2023 de la CGN</p>
24.2. ¿Se cumple la política, directriz, procedimiento, guía o lineamiento establecida para la divulgación de los estados financieros?	<p>CALIFICACIÓN: Si</p> <p>Se evidencia la publicación de los estados Financieros de manera trimestral a través del portal web Institucional Banner Ley de Transparencia (https://www.unicauca.edu.co/versioP/estados2023)</p>	<p>CALIFICACIÓN: Si</p> <p>Se evidencia la publicación de los estados Financieros de manera mensual a través del portal web Institucional Banner Unidad de Salud Información Económica (https://unisalud.unicauca.edu.co/unisalud/indicadores/informaci%C3%B3n-financiera-a%C3%B1o-2023)</p>
24.3. ¿Se tienen en cuenta los estados financieros para la toma de decisiones en la gestión de la entidad?	<p>CALIFICACIÓN: Parcialmente</p> <p>Se presentan al Comité de Dirección y Rector, y es tenida en cuenta para la Rendición de cuentas, sin embargo, no se logró evidenciar si se tiene en cuenta para la toma de decisiones.</p>	<p>CALIFICACIÓN: Parcialmente</p> <p>Se presentan al Consejo de salud, y es tenida en cuenta para la Rendición de cuentas, sin embargo, no se logró evidenciar si se tiene en cuenta para la toma de decisiones.</p>

REVELACIÓN		
PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS	OBSERVACIONES UNIDAD 1	OBSERVACIONES UNIDAD 2
24.4. ¿Se elabora el juego completo de estados financieros, con corte al 31 de diciembre?	<p>CALIFICACIÓN: Si</p> <p>Se elaboró el juego completo, pero a la fecha no se encuentran publicados en el portal web Institucional. El representante legal y profesional especializado contador certifican la elaboración fiel de las cifras contenidas en los estados, certificación N. 5.2-27.28/003 del 14/02/2024.</p>	<p>CALIFICACIÓN: Si</p> <p>Se evidencia la publicación del juego completo de estados financieros de la Unidad 2, con certificación 10.2-10.1.4/0001 del 2024 del director encargado y el jefe Administrativo y Financiero de la Unidad. Información consolidada en los Estados financieros generales de la Universidad del Cauca.</p>
25. ¿Las cifras contenidas en los estados financieros coinciden con los saldos de los libros de contabilidad?	<p>CALIFICACIÓN: Si</p> <p>Se verificó la consistencia de las cifras del Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados de la vigencia 2023, con las contenidas en los libros contables que arroja el Sistema Finanzas plus, como lo aseguran el Rector y el Contador general de la Universidad, en la certificación de información financiera.</p>	<p>CALIFICACIÓN: Si</p> <p>Se verificó la consistencia de las cifras del Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados de la vigencia 2023, con las contenidas en los libros contables que arroja el Sistema Finanzas plus.</p>
25.1 ¿Se realizan verificaciones de los saldos de las partidas de los estados financieros previo a la presentación de los estados financieros?	<p>CALIFICACIÓN: Si</p> <p>A través de las conciliaciones periódicas con las diferentes dependencias proveedoras de información</p>	<p>CALIFICACIÓN: Si</p> <p>A través de las conciliaciones periódicas.</p>
26. ¿Se utiliza un sistema de indicadores para analizar e interpretar la realidad financiera de la entidad?	<p>CALIFICACIÓN: Parcialmente</p> <p>Actualmente se aplica indicadores básicos, y se encuentra en proceso de construcción la guía metodológica de implementación de indicadores que abarca la formulación, medición y seguimiento de indicadores a nivel Institucional.</p>	
26.1. ¿Los indicadores se ajustan a las necesidades de la entidad?	<p>CALIFICACIÓN: Parcialmente</p> <p>Los indicadores actuales proporcionan insumos básicos para la entidad</p>	

REVELACIÓN		
PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS	OBSERVACIONES UNIDAD 1	OBSERVACIONES UNIDAD 2
entidad y del proceso contable?		
26.2. ¿Se verifica la fiabilidad de la información utilizada como insumo para la elaboración del indicador?	CALIFICACIÓN: Si La información de las variables corresponde a la presentada en los Estados Financieros	
27. ¿La información financiera presenta la suficiente ilustración para su adecuada comprensión por parte de los usuarios?	CALIFICACIÓN: Parcialmente La información Financiera presentada en los Estados financieros y las notas es comprensible para los usuarios de la información con conocimientos contables y financieros, por lo que se encuentra en construcción una herramienta para facilitar la comprensión de usuarios con menor conocimiento	
27.1. ¿Las notas a los estados financieros cumplen con las revelaciones requeridas en las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del marco normativo aplicable?	CALIFICACIÓN: Si Las notas a los estados financieros cumplen con las directrices del marco normativo para entidades de gobierno, Resolución 356 del 2022 y de las Políticas Internas.	
27.2. ¿El contenido de las notas a los estados financieros revela en forma suficiente la información de tipo cualitativo y cuantitativo para que sea útil al usuario?	CALIFICACIÓN: Parcialmente Algunas notas son poco comprensibles, ya que en su información cualitativa se mencionan datos cuantitativos que no se observan en las tablas referidas. Ejemplo, la nota sobre Costos del tercer trimestre del 2023	CALIFICACIÓN: Si El contenido de las notas revelan la información útil a los usuarios de la Información.
27.3. ¿En las notas a los estados financieros, se hace referencia a las variaciones significativas que se presentan de un periodo a otro?	CALIFICACIÓN: Si Las notas a los Estados Financieros refieren las variaciones presentadas de un periodo a otro	

REVELACIÓN		
PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS	OBSERVACIONES UNIDAD 1	OBSERVACIONES UNIDAD 2
27.4. ¿Las notas explican la aplicación de metodologías o la aplicación de juicios profesionales en la preparación de la información, cuando a ello hay lugar?	CALIFICACIÓN: Parcialmente De ser necesario, se explica la aplicación de juicios profesionales, por ejemplo, en las notas de la vigencia 2022 se informó "Las suposiciones actuariales deben ser realizadas por un profesional especializado quien estudiará suposiciones demográficas y financieras"	CALIFICACIÓN: Parcialmente De ser necesario se explica la aplicación de metodologías o juicios profesionales externos, durante la vigencia 2023 no se evidenció
27.5. ¿Se corrobora que la información presentada a los distintos usuarios de la información sea consistente?	CALIFICACIÓN: Si Se presenta la información que se extrae del Sistema de Información Financiera	

RENDICIÓN DE CUENTAS E INFORMACIÓN A PARTES INTERESADAS	OBSERVACIONES UNIDAD 1	OBSERVACIONES UNIDAD 2
28. ¿Para las entidades obligadas a realizar rendición de cuentas se presentan los estados financieros en la misma? si no está obligada a rendición de cuentas ¿se prepara información específica con propósitos que propendan por la transparencia?	CALIFICACIÓN: Si La Institución realiza audiencia pública de rendición de cuentas de manera anual, y para dar cumplimiento a la Ley 1712 de 2014, la información se publica en el Banner Ley de Transparencia del portal web Institucional.	CALIFICACIÓN: Si La Unidad de Salud realiza audiencia pública de rendición de cuentas de manera anual, y los resultados se publican en el portal web institucional, banner Unidad de salud, Rendición de cuentas
28.1. ¿Se verifica la consistencia de las cifras presentadas en los estados financieros con las presentadas en la rendición de cuentas o la presentada para propósitos específicos?	CALIFICACIÓN: Si En la audiencia pública de rendición de cuentas realizada en la vigencia 2023 se observó consistencia con las cifras presentadas en los Estados Financieros del 2022	

RENDICIÓN DE CUENTAS E INFORMACIÓN A PARTES INTERESADAS	OBSERVACIONES UNIDAD 1	OBSERVACIONES UNIDAD 2
28.2. ¿Se presentan explicaciones que faciliten a los diferentes usuarios la comprensión de la información financiera presentada?	CALIFICACIÓN: Parcialmente La información que se presenta no es de fácil comprensión para los usuarios que tienen menor conocimiento en temas contables y se encuentra en elaboración un instrumento que resuma los estados financieros de manera clara	

GESTIÓN DEL RIESGO CONTABLE	OBSERVACIONES UNIDAD 1	OBSERVACIONES UNIDAD 2
29. ¿Existen mecanismos de identificación y monitoreo de los riesgos de índole contable?	CALIFICACIÓN: Si Se cuenta con la Metodología para la Administración del Riesgo de la Universidad del Cauca - MARUC código PV-GC-2.6-OD-03 Versión 2 del 2020, publicada en el Portal Web Institucional	
29.1. ¿Se deja evidencia de la aplicación de estos mecanismos?	CALIFICACIÓN: Si En el mapa de riesgos consolidados en matriz de identificación del riesgo y valoración de controles Universidad del Cauca, código PE-GE-2.4-OD-3 V1 del 2021 se evidencia la identificación, y el monitoreo se observa en los informes de seguimiento del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano realizado cuatrimestralmente, los que se publican en el portal web Institucional	
30. ¿Se ha establecido la probabilidad de ocurrencia y el impacto que puede tener, en la entidad, la materialización de los riesgos de índole contable?	CALIFICACIÓN: Si En la matriz de identificación del riesgo se establece la probabilidad de ocurrencia e impacto de la materialización de los riesgos	
30.1. ¿Se analizan y se da un tratamiento adecuado a los riesgos de índole contable en forma permanente?	CALIFICACIÓN: No En los informes cuatrimestrales de seguimiento del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano de la vigencia 2023 se observa la falta de reporte de evidencias y el escaso avance	CALIFICACIÓN: No Sin evidencia de la identificación de riesgos de índole contable en la Unidad de salud.

GESTIÓN DEL RIESGO CONTABLE	OBSERVACIONES UNIDAD 1	OBSERVACIONES UNIDAD 2
	de los controles formulados para los riesgos financieros.	
30.2. ¿Los riesgos identificados se revisan y actualizan periódicamente?	CALIFICACIÓN: Parcialmente Se actualizan en algunas ocasiones	CALIFICACIÓN: No Sin evidencia de la identificación de riesgos de índole contable en la Unidad de salud
30.3. ¿se han establecido controles que permitan mitigar o neutralizar la ocurrencia de cada riesgo identificado?	CALIFICACIÓN: Parcialmente En la vigencia 2023 se establecieron controles para mitigar los riesgos identificados, sin embargo, no se evidenció la ejecución	CALIFICACIÓN: No Sin evidencia de la identificación de riesgos de índole contable en la Unidad de salud
30.4. ¿Se realizan autoevaluaciones periódicas para determinar la eficacia de los controles implementados en cada una de las actividades del proceso contable?	CALIFICACIÓN: Parcialmente Las autoevaluaciones se realizan cuatrimestralmente en los seguimientos de la Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional, en los que se observa que en algunos seguimientos no se reportó información del proceso contable.	CALIFICACIÓN: Parcialmente Las autoevaluaciones se realizan cuatrimestralmente en los seguimientos de la Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional, sin evidenciar los riesgos del proceso contable en la Unidad de salud.
31. ¿Los funcionarios involucrados en el proceso contable poseen las habilidades y competencias necesarias para su ejecución?	CALIFICACIÓN: Si El personal involucrado en el proceso contable cuenta con los conocimientos y habilidades necesarias para desarrollar las actividades requeridas	
31.1. ¿Las personas involucradas en el proceso contable están capacitadas para identificar los hechos económicos propios de la entidad que tienen impacto contable?	CALIFICACIÓN: Si El personal involucrado en el proceso se capacita periódicamente sobre temas de índole contable, sobre la presentación de informes financieros, claves para el cierre financiero y contable 2023 y preparación del 2024, entre otros.	CALIFICACIÓN: Si El personal involucrado en el proceso se capacita periódicamente sobre temas de índole contable, sobre: Congreso nacional de finanzas públicas

GESTIÓN DEL RIESGO CONTABLE	OBSERVACIONES UNIDAD 1	OBSERVACIONES UNIDAD 2
32. ¿Dentro del plan institucional de capacitación se considera el desarrollo de competencias y actualización permanente del personal involucrado en el proceso contable?	CALIFICACIÓN: No Para la vigencia 2023 no se evidenció un plan Institucional de capacitaciones que desarrolle actividades para el proceso contable.	
32.1. ¿Se verifica la ejecución del plan de capacitación?	CALIFICACIÓN: No Sin evidencia de un plan de capacitación para la vigencia 2023	
32.2. ¿Se verifica que los programas de capacitación desarrollados apuntan al mejoramiento de competencias y habilidades?	CALIFICACIÓN: No Sin evidencia de un plan de capacitaciones para la vigencia 2023.	

6. Resultados de la Evaluación por cada uno de los ítems valorados

A continuación, se presenta resumen de los resultados de la evaluación cuantitativa para cada una de las unidades evaluadas.

Tabla 4. Detalle de la evaluación de Control Interno contable por criterios

No.	ASPECTOS EVALUADOS	CALIFICACIÓN CUANTITATIVA
1.	Marco de referencia del proceso contable - Elementos del marco normativo - Políticas contables	1,23
2.	Etapas del proceso contable	2,44
2.1.	Reconocimiento: 1,65 2.1.1. Identificación: 0,47 2.1.2. Clasificación: 0,31 2.1.3. Registro: 0,76 2.1.4. Medición inicial: 0,11	
2.2.	Medición posterior: 0,25	
2.3.	Revelación - presentación de estados financieros: 0,54	
3.	Rendición de cuentas e información a partes interesadas	
4.	Gestión del riesgo contable	0,45
Calificación total		4,25

7. Fortaleza

- La Universidad del Cauca aplica el marco normativo vigente.
- La Universidad del Cauca cuenta con políticas, planes, procedimientos, guías y otros documentos de índole contable, que atienden los lineamientos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

8. Debilidades

Tabla 5. Debilidades detectadas Unidades 1 y 2

UNIDAD 1	UNIDAD 2
<p>1. Sin evidencia de la socialización de políticas, procedimientos, guías y otros, con el personal involucrado en el proceso contable</p> <p>2. Toma parcial del inventario de los bienes Institucionales toda vez que los bienes históricos y culturales de la Universidad, se encuentran en proceso de clasificación y registro.</p> <p>3. La norma de clasificación, administración y custodia de los bienes de propiedad de la Universidad del Cauca continúa en proceso de actualización.</p> <p>4. La información financiera es presentada en estructuras técnicas, lo que dificulta la adecuada comprensión de todos sus usuarios.</p> <p>5. Debilidades en la formulación de riesgos y controles, y escaso avance de las actividades planteadas.</p> <p>6. Sin evidencia de un Plan Institucional de capacitación vigente para la vigencia 2023.</p> <p>7. Reiteración de hallazgos determinados por la Contraloría General de la República, respecto de la sostenibilidad de la calidad de la información, por conciliaciones y depuración de algunas cuentas, así como lo relacionado con el archivo de la documentación de expedientes contractuales</p> <p>8. Retraso de algunas dependencias en la entrega de información a la División de Gestión Financiera</p>	<p>1. Sin evidencia de la socialización de políticas, procedimientos, guías y otros, con el personal involucrado en el proceso contable</p> <p>2. Toma parcial del inventario de los bienes de la Unidad de salud</p> <p>3. El proyecto de actualización del Acuerdo de clasificación, administración y custodia de los bienes de propiedad de la Universidad del Cauca no integra a la Unidad de Salud.</p> <p>4. La información financiera es presentada en estructuras técnicas, lo que dificulta la adecuada comprensión de todos sus usuarios</p> <p>5. Sin evidencia de la identificación de riesgos del proceso contable en la Unidad de salud</p> <p>6. Sin evidencia de un Plan Institucional de capacitación vigente para la vigencia 2023.</p> <p>7. Los procedimientos de la Unidad de Salud no contemplan el ciclo PHVA, ni el tipo de control</p> <p>8. Sin evidencia de un instrumento que contenga la forma como circula la información al interior del área Administrativa y Financiera de la Unidad de Salud</p>

9. Dificultades para el informe

Las Unidades 1 y 2 realizaron conjuntamente el diligenciamiento del cuestionario solicitado por la OCI, presentando la misma información, y sin anexar los registros que soportaban sus respuestas, lo que dificultó el análisis de la información, ya que existen algunos casos puntuales para cada Unidad.

10. Recomendaciones

Implementar acciones de mejora que conlleven a eliminar las debilidades encontradas en cada Unidad, para lo que se recomienda:

✓ Unidades 1 y 2:

- Socializar los lineamientos de índole contable con el personal involucrado en el proceso y documentarlo.
- Articular con la Vicerrectoría de Cultura y Bienestar y el área de adquisiciones e inventarios de la Universidad del Cauca la entrega final del proceso de clasificación y registro del inventario de los bienes de arte y cultura de la Universidad.
- Gestionar la actualización del Acuerdo 043 de 2002 por el cual se adoptan normas generales sobre clasificación, administración y custodia de los bienes de propiedad de la Universidad del Cauca en el sentido de la inclusión de la Unidad 2.
- Ajustar los procedimientos de la Unidad 1 de acuerdo con los lineamientos internos, como las políticas contables, las normas para clasificación, administración y custodia de bienes, entre otras.
- Revisar y actualizar los procedimientos de la Unidad de salud, de acuerdo con los criterios que le apliquen.
- Generar informes que permitan una mejor comprensión de las partes interesadas referente a la información financiera.
- Revisar y reconocer los posibles riesgos que pueden afectar el proceso contable y financiero, y proceder a incluirlos en el mapa de riesgos.
- Gestionar las necesidades de capacitación y posterior ejecución para el personal involucrado en el proceso contable y financiero, lo que permite un aprendizaje continuo.
- Fortalecer el tema sobre la sostenibilidad de la calidad de la información, especialmente lo relacionado con conciliaciones y depuración de cuentas
- Propender por establecer mejores controles que permitan la conservación y custodia de los soportes documentales del área financiera.
- Mejorar los mecanismos de recepción de información del cliente interno y/o externo para el Grupo de Gestión Contable, en aras de contar con documentos y/o soportes dentro de los plazos establecidos por el grupo, que permitan general información oportuna y confiable para las partes interesadas.

- Establecer indicadores comprensibles que permitan realizar un análisis de la realidad financiera y faciliten la toma de decisiones a la Alta Dirección.
- Dar cumplimiento de manera oportuna a las actividades establecidas en los planes de mejoramiento resultantes de las evaluaciones internas y externas.
- Elaborar un instrumento que contenga la forma como circula la información en el Área Administrativa y Financiera de la Unidad de Salud (Identificar el tipo de información y, sus proveedores y receptores).
- Dar respuesta a la información solicitada por la OCI, teniendo en cuenta las particularidades de cada Unidad, y adjuntar las evidencias que soporten sus respuestas.

11. Plan de mejoramiento

Teniendo en cuenta que para la Universidad del Cauca se suscribió un Plan de mejoramiento que contempla los resultados de las evaluaciones de Control Interno Contable de las vigencias 2019, 2020 y 2021, cuyo resultado del seguimiento corte diciembre 2023 arrojó un porcentaje de ejecución del 89%, con actividades incumplidas y/o sin ejecución, y concluyendo ineffectividad de algunas acciones de mejora, por cuanto los resultados de la evaluación CIC a la vigencia 2023 presentaron reincidencia de algunas debilidades detectadas en evaluaciones anteriores:

Se hace necesario el análisis y reformulación de las actividades que resultaron ineffectivas (ver tabla 6), además, definir acciones para las debilidades resultantes de la evaluación de CIC 2023, que no están contempladas en el plan vigente.

Tabla 6. Actividades reincidentes Unidades 1 y 2

UNIDAD 1	UNIDAD 2
1. Toma parcial del inventario de los bienes Institucionales toda vez que los bienes históricos y culturales de la Universidad, se encuentran en proceso de clasificación y registro 2. La norma de clasificación, administración y custodia de los bienes de propiedad de la Universidad del Cauca continúa en proceso de actualización 3. La información financiera es presentada en estructuras técnicas, lo que dificulta la adecuada comprensión de todos sus usuarios 4. Debilidades en la formulación de riesgos y controles, y escaso avance de las actividades planteadas	1. Toma parcial del inventario de los bienes de la Unidad de salud 2. El proyecto de actualización del Acuerdo de clasificación, administración y custodia de los bienes de propiedad de la Universidad del Cauca no integra a la Unidad de Salud. 3. La información financiera es presentada en estructuras técnicas, lo que dificulta la adecuada comprensión de todos sus usuarios 4. Sin evidencia de la identificación de riesgos del proceso contable en la Unidad de salud

12. Presentación de la Evaluación del Control Interno Contable

El día 28 de febrero de 2024, la OCI, envió a la Contaduría General de la Nación la evaluación del Control Interno Contable de la Universidad del Cauca correspondiente a la vigencia enero a diciembre de 2023, mediante el aplicativo Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública – CHIP.

A continuación, se relaciona la imagen que evidencia el envío de la presentación indicada.

Gráfico. Evidencia cargue de Evaluación Control Interno Contable



CERTIFICA:

El estado de las categorías recepcionadas, validadas o en estado de omisión en el **Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública – CHIP** a fecha 20 de marzo de 2024, hora 10:28:09 remitidas por la Entidad descrita a continuación, conforme a lo establecido en los procedimientos y disposiciones legales que para el efecto se han establecido.

Entidad Reportante	Universidad del Cauca
Estado	ACTIVO
Nit	8915003192
Representante Legal Actual	DEIBAR RENE HURTADO HERRERA
Código CGN	27219000
Departamento	DEPARTAMENTO DE CAUCA
Ciudad	POPAYAN
Año	2023

RELACIÓN DE CATEGORÍAS

Categoría	Ámbito	Año	Periodo	Fecha Límite de Reporte	Fecha Recepción	Estado (1)	Presentación en la CGN (2)
EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE	GÉNERAL	2023	Enero - Diciembre	28/02/2024	28-feb-24 11:18:07	Aceptado	OPORTUNO

Evaluador

Aprobó

(Original firmado)
MABEL ALEXANDRA URBANO URBANO
Contratista Oficina de Control Interno

(Original firmado)
LESLY SAHUR GARZÓN DAZA
Jefe Oficina de Control Interno